

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00211-00, Ejecutivo con Garantia Real de Menor Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora sobre avaluo de inmueble. Sirvase proveer. Arauquita, diciembre 19 de 2.023. (El despacho sale a vacancia judicial desde el dia de hoy hasta el 10 de enero del 2.024).

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

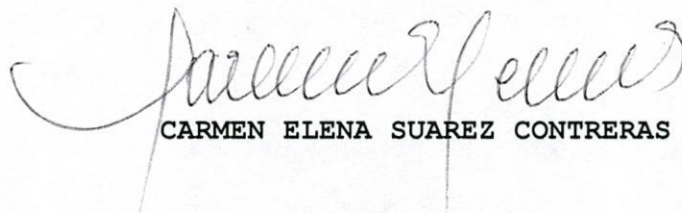
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Arauquita, (Arauca), 16 ENE 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reiniciada las labores, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 444 delCodigo General del Proceso, córrasele traslado por el termino de diez (10) días del avaluo impetrado via correo electrónico por el Doctor Pedro Julio Neira Peña, apoderado de la parte actora a los demandados Maria Maribel Aristizabal Mejia, Nefer Arnovys Rueda Mosquera y Rosa Maria mejia Cardona, para que presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 ENE 2024 notifico por estado Nro. 01


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co